



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008306-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a ayudas para favorecer la conciliación de las personas que acuden a las convocatorias de formación de personas desempleadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

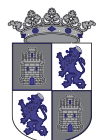
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0908306, formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª Ana Agudiez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las ayudas para favorecer la conciliación de las personas que acuden a las convocatorias de formación de personas desempleadas.

En relación con las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en el año 2016, mediante "Resolución de 11 de enero de 2016, de la



Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan becas y ayudas para trabajadores desempleados que participen en formación de oferta, en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2016"; publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 24 del viernes, 5 de febrero de 2016.

En el año 2017, esta convocatoria tuvo lugar mediante "Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan becas y ayudas para trabajadores desempleados que participen en formación de oferta, en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2017"; publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 6 del miércoles, 11 de enero de 2017.

El importe económico de la convocatoria de becas y ayudas para trabajadores desempleados que participen en formación de oferta, en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2016, fue de 2.490.000,00 €, siendo en el año 2017, igualmente de 2.490.000,00 €.

Las becas y ayudas se conceden según las solicitudes recibidas en las distintas líneas convocadas, que son:

- *Becas dirigidas a personas con discapacidad.*
- *Ayudas de Transporte.*
- *Ayuda de Manutención.*
- *Ayuda de Alojamiento y manutención.*
- *Ayuda a la Conciliación: tiene por objeto permitir a las personas desempleadas conciliar su asistencia a la formación con el cuidado de hijos menores de 6 años o de familiares dependientes hasta el segundo grado.*

El número de solicitudes en cada uno de los años, con indicación provincial, de las ayudas a la conciliación, fue el siguiente:

2016	SOLICITUDES
ÁVILA	81
BURGOS	68
LEÓN	89
PALENCIA	31
SALAMANCA	201
SEGOVIA	17
SORIA	27
VALLADOLID	149
ZAMORA	45
TOTAL	708



2017	SOLICITUDES
ÁVILA	57
BURGOS	92
LEÓN	80
PALENCIA	28
SALAMANCA	149
SEGOVIA	30
SORIA	33
VALLADOLID	115
ZAMORA	26
TOTAL	610

El número de beneficiarios, con indicación del importe de la subvención y de la provincia a la que correspondió, de ayudas a la conciliación fue:

2016	BENEFICIARIOS	IMPORTE
ÁVILA	31	25.102,66
BURGOS	9	7.347,12
LEÓN	42	35.990,24
PALENCIA	18	10.767,79
SALAMANCA	81	54.384,66
SEGOVIA	8	4.951,32
SORIA	12	7.480,22
VALLADOLID	84	56.854,35
ZAMORA	36	26.553,45
TOTAL	321	229.431,81



2017	BENEFICIARIOS	IMPORTE
ÁVILA	25	19.752,04
BURGOS	13	9.396,86
LEÓN	38	31.865,14
PALENCIA	22	16.118,41
SALAMANCA	57	38.133,15
SEGOVIA	10	5.683,37
SORIA	11	6.912,95
VALLADOLID	49	35.138,40
ZAMORA	26	20.657,12
TOTAL	251	183.657,44

Valladolid, 26 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.